



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 4 MAY 2016

VISTO:

La Nota CUDAP N° 2807/2016 por la que el arquitecto **Cristian TERRENO** solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, por el periodo comprendido entre el 13 y el 22 de junio de 2016, con motivo de participar en AESOP PDH Workshop In Leuven (Bélgica) y expositor en EURA Conference a realizarse en Torino, Italia; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia, con goce de haberes, al arquitecto **Cristian TERRENO (Leg. 35052)** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, por el periodo comprendido entre el 13 y el 22 de junio de 2016, encuadrando esta misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

499/16